



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

108-17

11 7 ABR 2017
Salta,
Expediente N° 12.090/14

VISTO la Resolución N° D-073/17 de esta Facultad, a través de la cual la Dra. María Mercedes JUAREZ se reintegraría a sus funciones de Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva de las asignaturas MICROBIOLOGIA y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Bioq. Rosa ZACCA, se desempeñó en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos temporario con dedicación semiexclusiva de las asignaturas MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad,

Que ante esta situación, es necesario dar por finalizadas las funciones de la Bioq. Rosa ZACCA en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar por terminadas las funciones de la Bioq. Rosa ZACCA, D.N.I. N° 11.283.174, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para las asignaturas MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA de la Carrera de Enfermería y MICROBIOLOGIA DE LOS ALIMENTOS de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir del 01 de Marzo de 2.017, por haberse reintegrado a sus funciones docentes la Dra. María Mercedes JUAREZ.

ARTICULO 2º: Agradecer a la Bioq. Rosa ZACCA los servicios prestados a la Facultad de

[Handwritten signatures and initials]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **108-17**

Salta, 11 7 ABR 2017
Expediente N° 12.090/14

Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta.

ARTICULO 3°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada y Dirección General de Personal para su consideración y demás efectos.-

img


LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa